

PROCESOS ACADÉMICOS PREVIOS A LA MATRICULACIÓN REINGRESO PAO CII 2025-2026

Fecha de Inicio	Fecha fin	Actividad
12 de agosto de 2025	25 de agosto de 2025	Registro en el SIUG de las solicitudes de reingreso en carrera vigente y malla vigente. <ul style="list-style-type: none"> • La aprobación será automática.
		Registro en el SIUG de las solicitudes de reingreso en carreras no vigentes, pero habilitadas para el registro de título. <ul style="list-style-type: none"> • Analizadas por la Unidad Académica.

NOTA 1: El proceso de reingreso se habilitará durante los periodos académicos ordinarios y/o extraordinario. Las solicitudes de reingreso con estado favorable se matricularán durante el período académico en curso. No obstante, las solicitudes de reingreso que sean aprobadas, pero que no hayan sido efectivizadas por los discentes a través de la matriculación en el periodo académico ordinario vigente quedarán insubsistentes; y, el estudiante deberá volver a solicitar la aprobación del reingreso para el siguiente periodo académico.

Las unidades académicas dispondrán de cinco días laborables para responder a los estudiantes que soliciten reingreso a una carrera con malla curricular no vigente, pero habilitada para el registro de título, a partir de la fecha de registro de la solicitud de reingreso.